

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los asociados y delegados de
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.:

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros adjuntos de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, el estado de resultados integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 se incluyen únicamente para propósitos comparativos.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y por el control interno que la gerencia considere relevante para la administración de riesgos y la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Efectué la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Compañía que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la

Compañía. Una auditoría también incluye, evaluar las políticas contables utilizadas y las estimaciones contables significativas hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros adjuntos fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. al 31 de diciembre de 2016, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

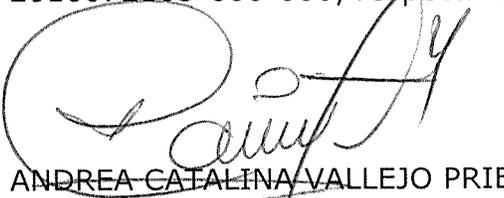
Párrafo de énfasis

Como se indica en la Nota 7, los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 han sido reexpresados, por el efecto de ajustes correspondientes a ese período y al 1 de enero de 2015, y de cambios en políticas contables, ambos identificados en el año 2016 y aplicados retrospectivamente a dichos períodos. El detalle de dichos ajustes y el efecto de los cambios en las políticas contables, así como la descripción de las cuentas reexpresadas, se explican en la mencionada nota. Como parte de mi auditoría de los estados financieros del año 2016, he auditado los ajustes y el efecto del cambio en las políticas contables mencionados en la Nota 7 para estos propósitos y en mi opinión dichos ajustes y los efectos de los cambios en políticas contables son apropiados y han sido adecuadamente aplicados.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De acuerdo con el alcance de mi auditoría, informo que la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Delegados y de la Junta de Directores; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; las reservas técnicas de seguros son adecuadas y suficientes en relación con los estados financieros de la compañía tomados en su conjunto y de acuerdo con las instrucciones y prácticas establecidas por la Superintendencia Financiera; excepto porque a la fecha se está culminando: a) en el SARLAFT el poblamiento de la base única de clientes que soporta el proceso de segmentación del factor de riesgo clientes, y b) en SARO complementar la metodología de evaluación de efectividad de los controles a partir de pruebas independientes, para concluir sobre el perfil de riesgo residual de la Compañía, se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y el estado de resultados integral de los Sistemas de Administración de Riesgos aplicables a la Compañía; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos, y la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, puso de manifiesto las recomendaciones sobre controles internos y otros asuntos que he comunicado en informes separados dirigidos a la Administración de la Compañía, las cuales, a la fecha de este informe, basado en una ponderación, se han implementado en un 80% y para el 20% restante, la Compañía tiene planes de acción en curso. Mis recomendaciones incluyen el fortalecimiento de los controles en: a) las actividades de conciliación de información entre los sistemas OSIRIS y SAP y los de monitoreo del proceso de reporte de información financiera; y b) los controles generales de tecnología de la información para control de cambios en los sistemas Sevinpro y SAP, en la gestión de usuarios en su controlador de dominio y aplicaciones, y para administración de privilegios de acceso en SAP. A la fecha de este informe están en proceso la evaluación independiente del sistema de control interno realizada por la Entidad y la auditoría externa en la gestión contable y de tecnología, requeridas por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Jurídica y mediante la orden administrativa del 30 de junio de 2016 y radicada bajo el número 2016072103-000-000, respectivamente.



ANDREA CATALINA VALLEJO PRIETO

Revisor Fiscal

T.P. No. 160045 - T

Designado por Deloitte & Touche Ltda.

27 de Marzo de 2017.